



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA ZUBIA

Área: Alcaldía
Fecha: 21/09/17

DECRETO 1381/2017.- DELEGACIÓN DE FIRMA DE VISTO BUENO DE CERTIFICADOS.

Considerando que resulta necesario agilizar al máximo los procedimientos administrativos y visto el art. 8 y siguientes de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público que dispone que los titulares de los órganos administrativos podrán, en materia de su competencia, delegar la firma de sus resoluciones y actos administrativos a los titulares de los órganos o unidades administrativas que de él dependan.

RESUELVO.

PRIMERO. Dejar sin efecto la delegación efectuada en Decreto de Alcaldía nº 1119/2016, de fecha 05 de octubre de 2016.

SEGUNDO. Delegar, de forma indistinta en los Concejales Doña Trinidad Montes Martín, Doña Cristina Yolanda Molina Reyes, Doña Cristina Elena Molina Martín y Don Francisco Cámara Roldán la facultad de otorgar el visto bueno de los certificados de empadronamiento.

TERCERO. Notificar la presente resolución a los interesados.

CUARTO. El presente Decreto producirá efectos al día siguiente de su firma, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme a lo establecido en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

QUINTO. Del presente Decreto deberá darse cuenta al Pleno de forma individualizada, a efectos de que quede enterado del mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 44.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986.

En La Zubia a 21 de septiembre de 2017.

El Alcalde

Fdo. D. Antonio Molina López

Doy fe, La Secretaria, a efectos de transcripción al libro de Decretos.

Fdo. Dña. Alodía Roldán López de Hierro.